

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.908 · 1997

SALUD PÚBLICA

Boletín Oficial, 16 de diciembre de 1997 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Salud Pública

Ley N° 24.908

Amplíase el Presupuesto de la Administración Nacional para 1.997 destinado al funcionamiento del Hospital "Profesor Alejandro Posadas", la Colonia "Montes de Oca" y el Instituto de Rehabilitación Psicofísica del Sur.

B.O..16/12/97

EI Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Amplíase el Presupuesto de la Administración Nacional para 1.997 destinado al funcionamiento del Hospital "Profesor Alejandro Posadas", la Colonia "Montes de Oca" y el Instituto de Rehabilitación Psicofísica del Sur, de acuerdo con el detalle de la planilla anexa al presente artículo que forma parte integrante del mismo. Derógase el segundo párrafo del artículo 41 de la Ley 24.764.

ARTÍCULO 2°. Para la atención del incremento del presupuesto dispuesto por el artículo anterior, amplíase la autorización conferida por el artículo 6° de la Ley 24.764 en la suma de pesos veintiocho millones doscientos diez mil (28.210.000), de conformidad con lo dispuesto en el artícu1o 60 de la Ley 24.156, y autorízase a la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, a realizar operaciones de crédito público por el monto, especificaciones y destinos indicados en la planilla anexa al presente artículo.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Salud Pública. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).